

# SESION

DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1822.

Señores  
Valdés, presidente.  
Quiñones.  
Castejon.  
Romero.  
Flores Calderon.  
Nuñez (D. Toribio).  
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron reservar para las Córtes ordinarias: Un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre la solicitud de D. Manuel Galan para dispensa de edad, á fin de administrar sus bienes por sí y sin necesidad de curador. Otro del mismo, con el expediente promovido por D. Francisco Blasco sobre su emancipacion de la patria potestad. Otro del mismo, con la instancia de D. José Crosa, en que pide carta de ciudadano español. Otro del de Gobernacion de la Peninsula, con una exposicion documentada del Ayuntamiento de Valladolid, en queja contra aquella Diputacion provincial por haber acordado que cese el arbitrio de 2 mrs. en cada cántara de vino, que estaban concedidos en toda la provincia para aquella casa de expósitos. Otro del de Guerra, con una propuesta del inspector general interino de artillería para que los grados de teniente coronel y coronel, acordados por Real orden de 26 de Abril de 1816 á los capitanes de brigadas y compañías de artilleros veteranos de Ultramar, se confieran ahora como empleos efectivos de ejército, sin sueldo, con lo demás que expresa. Otro del mismo, informando sobre la habilitacion solicitada por el subteniente licenciado D. Nicolás Durán y Muñoz para poder obtener empleo, sin embargo de no gozar sueldo. Otro del de Hacienda, evacuando el informe que se le pidió sobre dos expedientes, promovidos, el uno por D. Diego Cedron y otros empleados en los hospitales del ejército expedicionario, y el otro por D. Manuel Codormin, primer médico en jefe del mismo, á nombre de catorce de sus subalternos, pidiendo se les considere comprendidos en el decreto de 3 de Setiembre de 1820, ó que la circunstancia de carecer de sueldo no les obste para ser empleados. Otro del mismo, informando sobre una instancia de D. Juan Bautista Bioso y D. Cristóbal Saucet y Asua, del comercio de Málaga, en que piden se proteja al comercio español con ocho meses ó un año de término para que sean recibidos en buque extranjero todos los frutos, efectos y dinero que se extraigan de puerto invadido ó no invadido de las Américas, á comerciante español, de su cuenta, sin más derechos que los nacionales. Otro del mismo, remitiendo la contestacion dada por la Junta nacional del Crédito público al informe que se le pidió en 20 de Abril acerca de las empresas de canales, y un papel sobre el estado de ellos. Otro del mismo, evacuando el informe que se le pidió sobre un recurso de Alberto Fuster, en que pide una pension ó recomendacion para que el Gobierno le emplee, en consideracion á sus importantes servicios.

Otro del mismo, informando sobre una instancia de Doña Josefa Cáceres, viuda de D. Estéban Radaliffe, oficial inglés, muerto en la batalla de los Arapiles, en solicitud de que el Erario público le supla en Inglaterra el dinero necesario para realizar una herencia de su marido. Otro del mismo, devolviendo informada una instancia de Cristóbal Peinado, vecino de Cazares, en solicitud de condonacion de lo que está debiendo al ramo del Excusado. Otro del mismo, evacuando un informe que se le pidió sobre una solicitud de Doña Antonia Gamboa al pago íntegro de la pension de 3.000 rs. que se le concedió por Real orden de 21 de Julio de 1802, y le fué reducida por las Córtes á la mitad de su valor. Una exposicion de la Diputacion provincial de Málaga, en que, con motivo del descubierto en que quedaron respecto de los fondos de Alhaurin el Grande los depositarios que fueron de los mismos en 1812 y 1815, Pedro de Rueda y Vicente de Búrgos, propone la adopcion de varias medidas con el fin de evitar en lo sucesivo semejantes defraudaciones de los fondos públicos. Otra de la de Tarragona, dando parte de su instalacion y manifestando su gratitud á las Córtes por la ereccion de aquella nueva provincia. Otra de la de Galicia, á la que acompaña, para la aprobacion de las Córtes, estados comprensivos de los pueblos á los cuales ha concedido arbitrios para atender á sus obligaciones municipales. Otra de la de Vigo, acompañando el acta de su instalacion y ofreciendo dedicarse con todo esmero á promover la felicidad de aquellos habitantes. Tres de la de Coruña, dando parte de haber concedido permiso al Ayuntamiento de Neda para reparar su reloj por cuenta de sus arbitrios municipales, abonándole los 280 rs. de su importe; al de Santa Eulalia de Boiro para repartir entre sus vecinos la cantidad de 946 reales con destino á los gastos de cierto pleito que sigue con un arrendatario de sisas, y al de Chambre para repartir entre sus vecinos la cantidad de 890 rs. con destino á la reparacion de la casa en que se reune y de la cárcel del distrito. Unas exposiciones de los Ayuntamientos de las villas del Hierro, San Andrés, Arona, Guimar, Villafior, Arajo, Icode y Taznia, en las islas Canarias, dando gracias á las Córtes por haber sido nombrada la villa de Santa Cruz de Tenerife por capital de aquellas islas. Otra del de Alcantarilla, en que solicita permiso para vender hasta en cantidad de 6.000 reales, del trigo existente en su Pósito, con el fin de atender al armamento de la Milicia Nacional local. Otra del de la villa de Rota, sobre repartimiento de suertes de la dehesa de los potros. Otra del de Mahon, manifestando la miseria á que se ve reducida aquella isla

por falta de cosechas y de comercio, y pidiendo como único remedio la exencion de contribuciones y que se les permita introducir del extranjero los granos necesarios para su consumo. Otra del de la villa de Pola, en la provincia de Oviedo, solicitando se le ceda una porcion de terreno en dicha villa, que era propio del cabildo de Oviedo, y en el día de la Nacion. Otra del de Medina de Rioseco, pidiendo permiso para enajenar las casas que en aquella ciudad pertenecen á sus propios, é invertir el producto en equipar la Milicia Nacional. Un recurso de D. Antonio Bravo, maestro de primeras letras de la villa de Cigales, solicitando su jubilacion. Otro del comisario de guerra D. N. Voidet, pidiendo se haga á su favor igual declaracion á la que han hecho las Córtes para los oficiales franceses refugiados en España. Otro del gobernador eclesiástico del obispado de Avila, D. José García Tejero, sobre fondos para la dotacion de cátedras en su Seminario conciliar. Otro del Colegio de procuradores de la Audiencia territorial y demás Juzgados de Zaragoza, pidiendo que, como empleados que son con nombramiento Real, se los declare exentos del cargo de alcaldes de barrio. Y una exposicion de la Junta superior de sanidad de Za-

ragoza, recomendando la solicitud que acompaña, de D. Mariano Galindo, para que, previo exámen, se le expida, sin pago de derechos, el título de cirujano.

Se mandó pasar á informe del Gobierno un recurso de varios ciegos, vecinos de Madrid, pidiendo la responsabilidad contra los alcaldes constitucionales Don Rodrigo de Aranda y D. Francisco Casellas, y el Ayuntamiento de esta capital.

A la comision de Visita del Crédito público, un oficio del Ministerio de Hacienda devolviendo informada la solicitud de D. José de Lora y Torres, Conde de Colchado, acerca de que se le admita en pago de lo que debe de lanzas y media annata un crédito sin interés.

A la de Gobierno interior, un oficio del de Gobernacion de la Península, informando sobre la instancia de D. Manuel Godoy, en que solicita ser colocado en la Secretaria de las Córtes, y otro del director interino de la Redaccion del *Diario*, con que devuelve informada la solicitud de D. Juan del Castillo á la plaza de portero segundo de dicha oficina.

Se levantó la sesion.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados